



ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA RELATIVA A LA APERTURA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE Y VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO MULTIDEPORTIVA DE ESTA CIUDAD, QUE DIMANA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD FAMILIAS E IGUALDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. EXPEDIENTE N.º 14.192/2024.-

Fecha y hora de celebración

22 de julio de 2024 a las 9:35

Lugar de celebración

Videoconferencia

Asistentes

PRESIDENTE

D. Felix Sabio Redondo, Delegado Municipal de Contratación.

SECRETARIO

Dña. Carmen Venegas Suárez, Auxiliar Administrativo adscrita a la Unidad de Contratación.

VOCAL

D. Manuel Galán Fernández, Jefe de la Unidad de Contratación.

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente: 14.192/2024 Servicio de Escuela de Verano Multideportiva, que dimana del Convenio entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente: 14.192/2024 Servicio de Escuela de Verano Multideportiva, que dimana del Convenio entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
- 3.- Propuesta adjudicación: 14.192/2024 - Servicio de Escuela de Verano Multideportiva, que dimana del Convenio entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Se Expone

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente. -

Se inicia el acto con la lectura de la lista de licitadores que han presentado oferta a la licitación, cuyos datos a continuación se relacionan:

1. CUADERNO AMARILLO, S.L.L.
C.I.F.: B-72.292.394
C/Duna de Bolonia, n.º 11
11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).-



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION

2. CAMPUSPORT, S.L.
C.I.F.: B-41.814.153
C/ Horizonte, n.º 7. Planta2-Mod.20
41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)

3. EVELEN DECEN EVENTS, S.L.
C.I.F.: B-90.401.423
C/ Las Cruces, n.º 16-1º C
41701 Sevilla.-

Vista la Lista de licitadores del contrato que nos ocupa, se puede comprobar que la entidad Evelen Decen Events,S.L., ha presentado su oferta fuera del plazo previsto en el anuncio de la convocatoria de la licitación, quedando en consecuencia excluida de conformidad a lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP).

Seguidamente, se procede al examen de la documentación administrativa aportada por los restantes licitadores, la Unidad Técnica concluye que ambos reúnen los requisitos de carácter general exigidos en el en el PCAP elaborado al efecto y, en consecuencia, quedan admitidos a la licitación.

A continuación, se procede a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente de las entidades licitadoras admitidas, siendo estos los siguientes:

ENTIDADES LICITADORAS	CUADERNO AMARILLO, SL.	CAMPUSPORT, S.L.
Proposición Económica IVA Excluido	27.049,68 €	24.915,76 €
Experiencia profesional	Acredita con certificados	Acredita con certificados de Buena ejecución de contratos de similar naturaleza (7 años)
Formación profesional y experiencia de monitores	Acredita con certificados	Sí Formación complementaria (acreditación documental).
Adscripción de medios tecnológicos.	Aporta dos aplicaciones telemáticas	Aporta dos herramientas telemáticas
Certificados de homologación y/o calidad	Aporta certificado de Calidad	Aporta certificado de Calidad
Aportación de material	Aporta Kit de material por alumno/a	Aporta Kit de material por alumno/a
Propuesta de actividades	Presenta actividades adicionales	Presenta dos actividades adicionales
Plan de Igualdad	Dispone de Plan de Igualdad	Dispone de Plan de Igualdad

La Unidad Técnica acuerda remitir las ofertas económicas a la Unidad Gestora para la valoración de los criterios de adjudicación, por el Técnico competente, y que emita informe para conocimiento de la Unidad Técnica, y proceder a la valoración de las referidas ofertas. Por ello, la sesión de la Unidad Técnica permanecerá suspendida hasta que se reciba el informe de la Gestora.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente. -



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION

Se retoma la sesión hoy, 23 de julio de los corrientes, tras recibir el informe emitido por el Sr. Técnico de la Unidad Gestora. Seguidamente, el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación da conocimiento a la Unidad Técnica del informe elaborado por la Gestora, ésta da su conformidad al informe, y se procede a la valoración de las ofertas económicas, arrojando el siguiente resultado:

ENTIDADES LICITADORAS	CUADERNO AMARILLO, SL.	CAMPUSPORT, S.L.
Proposición económica. IVA Excluido	27.049,68 € 27,63 puntos	24.915,76 € 30,00 puntos
Experiencia profesional	15 puntos	15 puntos
Formación profesional / experiencia de monitores	4 puntos 0,3 puntos	4 puntos No oferta
Adscripción de medios tecnológicos.	10 puntos	10 puntos
Certificados de homologación y/o calidad	15 puntos	15 puntos
Aportación de material	2,5 puntos	2,50 puntos.
Propuesta de actividades	2,5 puntos	2,50 puntos
Plan de Igualdad	15 puntos	15 puntos
TOTAL PUNTUACION	91,93 puntos	94,00 puntos

3.- Propuesta de adjudicación. -

Por cuanto antecede, la Unidad Técnica propone al órgano de contratación, que previos los trámites que resulten pertinentes se adopte la siguiente resolución:

Primero.- Admitir las ofertas presentadas al contrato arriba indicado de las entidades y en las condiciones y con la ponderación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que a continuación se relacionan:

ENTIDADES LICITADORAS	CUADERNO AMARILLO, SL.	CAMPUSPORT, S.L.
Proposición económica. IVA Excluido	27.049,68 € 27,63 puntos	24.915,76 € 30,00 puntos
Experiencia profesional	15 puntos	15 puntos
Formación profesional / Experiencia de monitores	4 puntos 0,3 puntos	4 puntos No oferta
Adscripción de medios tecnológicos.	10 puntos	10 puntos



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE CONTRATACION

Certificados de homologación y/o calidad	15 puntos	15 puntos
Aportación de material	2,5 puntos	2,5 puntos
Propuesta de actividades	2,5 puntos	2,5 puntos
Plan de Igualdad	15 puntos	15 puntos
TOTAL	91.93 puntos	94,00 puntos

Las razones que fundamentan a la entidad que ha quedado en primera posición, se deben al hecho de haber obtenido la Mayor puntuación con la ponderación otorgada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, habiendo obtenido la máxima puntuación en el precio ofertado y la mínima en cuanto a la experiencia de los monitores con respecto a la otra entidad participante en la licitación, y en los restantes criterios ha quedado en igualdad de puntos. Si bien, en el sumatorio de dichos criterios ha obtenido la puntuación más elevada.

Segundo.- No admitir a la licitación a la entidad Evelen Decen Events, S.L., con C.I.F. B-90.401.423, domiciliada en Sevilla, C/Las Cruces nº 16-1º-C, al haber presentado su oferta fuera del plazo previsto en la convocatoria de licitación y de conformidad a lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la licitación de referencia.

Tercero.- Adjudicar el contrato relativo a la contratación del Servicio de Escuela de Verano Multideportiva, que dimana del Convenio entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, a la entidad Campusport, S.L. con C.I.F. B-41.814.153, domiciliada en Mairena del Aljarafe (Sevilla), C/Horizonte nº 7, Planta 2 Mod. 20, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria, por el precio de **treinta mil ciento cuarenta y ocho euros con siete céntimos (30.148,07 €), IVA incluido** y un plazo de ejecución de **cuarenta y cinco (45) días**.

Cuarto.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación, debiendo expresar su conformidad en la misma, a tenor de lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159, ordinal 6, letra g), de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades participantes en la licitación convocada así como a las Unidades de Intervención e Igualdad, y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Unidad Técnica da por finalizada la sesión el día 23 de julio de los corrientes a las 13:45 horas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Félix Sabio Redondo. -

Fdo.: Carmen Venegas Suárez.-

